

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
CERRITO - VALLE

El Cerrito Valle, 3 de septiembre de 2020.  
Interlocutorio Civil Nro. 18.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MANUELA VELASCO CASTAÑEDA  
DEMANDADO: ANDRES DAVID AGUILAR GONZALEZ  
RADICACIÓN: 7624840890022020-00263-00

El Cerrito, 3 de septiembre de 2020.

Procede el despacho por medio del presente pronunciamiento a decidir lo pertinente, respecto si se admite o no la demanda ejecutiva singular impetrada por medio de apoderada judicial.

**En consecuencia se considera:**

Del estudio practicado a la demanda que antecede, se tiene que la demanda adolece de las exigencias dispuestas en los artículos 82 y 90 del C.G.P., como lo es que el demandado deberá allegar de forma organizada la demanda y sus anexos, es decir dar aplicación a las directrices adoptadas por el consejo Superior de la Judicatura y el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga para el envío digital de expedientes, por lo cual requiero se dé un orden a través de una enumeración de archivos.

En consecuencia de lo anterior, este despacho se abstendrá por ahora de librar mandamiento ejecutivo, por lo que se,

**RESUELVE**

PRIMERO: INADMITIR, la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días para que la demandante subsane la demanda, si vencido el término no se hubiese subsanado, se procederá a rechazarla.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al abogado JOSE GUZMAN RIASCOS RIASCOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.472.361 portador de la Tarjeta Profesional No. 177836 del C.S.J., conforme a las facultades otorgadas por el demandante.

CUARTO: Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán comunicarse al teléfono 2570223-3117070844 o al correo electrónico [j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co); en el horario de

lunes a viernes de 7:00 a.m a 12:00 del mediodía y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita.



JAIRO ANTONIO MUÑOZ URQUQUI  
JUEZ

*leydy*

JUZGADO 2° PROMISCOO  
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

**En Estado No. 25 de hoy se  
notifica a las partes el auto  
anterior.**

Fecha: 4/09/2020

LEYDY YOHANA RESTREPO